MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
TESÃI HA TEKO
PORÃVE
MOTENONDEHA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 3936

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN DGAF N° 2531 DEL 10 DE SETIEMBRE DE 2024 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DGAF N° 2244/2024, DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2024 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE – N° 07/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DIVERSOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 437.972".

Asunción, 05 de Diciembre de 2024.

VISTO:

El Informe de Reevaluación con inicio el 13 de noviembre y culminado el 27 de noviembre de 2024, en el marco de la LPN SBE N° 07/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DIVERSOS PARA EL MSPYBS" – Plurianual – ID N° 437.972, y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 20 de agosto de 2024, el Comité culminó el Informe de Evaluación de la LPN SBE N° 07/2024 - ID N° 437.972, y en consecuencia se adjudicó el proceso de referencia por medio de la Resolución DGAF N° 2444 del 21 de agosto de 2024.

Que, en fecha 05 de septiembre de 2024, el Comité culminó la Rectificación del Informe de Evaluación de la LPN SBE N° 07/2024 - ID N° 437.972, y por consiguiente se formalizó por Resolución DGAF N° 2531 del 10 de setiembre de 2024.

Que, en fecha 23 de octubre de 2024, la Dirección Operativa de Contrataciones, por medio de la Resolución DNCP 3207/24, hizo lugar a la protesta promovida por la firma Libra Paraguay S.A., anulando la cancelación del Ítem 31, retrotrayendo a la etapa de Evaluación de Ofertas.

Que, en fecha 23 de octubre de 2024, la Dirección Operativa de Contrataciones, por medio de la Resolución DNCP 3210/24, hizo lugar a las protestas de las firmas Bioethic Pharma S.A., Guayaki S.A., y Dutriec S.A., anulando la cancelación de los Ítems 17 y 27, retrotrayendo a la etapa de Evaluación de Ofertas.

Que, en fecha 27 de noviembre de 2024, el Comité de Evaluación culminó el Informe de Reevaluación, del cual se desprende el punto 7. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA, que expresa:

"En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, ***el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda"*** (sic):

a) ***<u>ADJUDICAR</u>*** *los ítems 17, 27 y 31, en virtud a que las empresas oferentes cumplen con los requerimientos legales, económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas; conforme al siguiente detalle:*

Lic. Mónica Ayala Santos
Unidad de Gestión
Dirección General de
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSP BS - DOC
FECHA: 9 DIC. 2024 HORA: 15:30
Nº 130165/23 FIRMA:

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 3936

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN DGAF Nº 2531 DEL 10 DE SETIEMBRE DE 2024 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DGAF Nº 2244/2024, DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2024 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE – Nº 07/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DIVERSOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID Nº 437.972".

Asunción, 05 de Diciembre de 2024.

RESUMEN DE LA RECOMENDACIÓN

En el cuadro siguiente se consignan las Adjudicaciones de las Resoluciones anteriores, así como también la actual recomendación y ejecución contractual.

OFERENTES	ÍTEMS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
BIOTENG S.A.	12, 19	819.009.600	1.638.019.200
CIENTIFICA RAGUSA S.A.	37, 39	6.423.000.000	12.846.000.000
COMFAR S.A.E.C.A.	7, 11, 13, 26, 47, 49	6.724.443.000	13.448.886.000
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	42, 46	1.328.400.000	2.656.800.000
DUTRIEC S.A.	1, 2, 6, 10, 19, 21, 22, 25, 27, 29, 30, 45, 51	31.632.437.100	63.264.874.200
EUROQUIMICA S.A.	12, 17, 52	6.300.527.400	12.601.054.800
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	39	3.405.600.000	6.811.200.000
FUSA S.A.	8	515.635.200	1.031.270.400
GUAYAKI S.A.	7, 17, 23, 27, 35, 38, 41	15.055.405.200	30.045.760.800
HEISECKE Y CIA S.A.C.I.	11, 28, 36, 37, 41, 43, 46, 48, 49	9.266.281.800	18.532.563.600
INDEX SACI	15	10.896.000.000	21.792.000.000
INDUFAR CISA	3, 11, 18, 22, 23, 40, 45, 47, 48, 49, 51	19.463.850.150	38.854.236.000
INTERLABO S.R.L.	2, 8	535.276.800	1.070.553.600
LABORATORIOS ALMOS S.A.	18, 22, 26, 28, 38, 43	8.210.740.800	16.323.907.200
LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.	37, 47	712.200.000	1.424.400.000
LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS CEISA	15, 16, 20, 26, 29, 33, 42, 48	20.656.221.000	41.312.442.000
LABORATORIOS GALENO S.A.	43	1.958.400.000	3.916.800.000
LIBRA PARAGUAY S.A.	14, 31	1.192.152.000	2.295.612.000
MATHER COMPANY SRL	16	60.048.000	120.096.000
MEDICAL SUPPLY S.A.	6, 33, 34	731.339.508	1.462.679.016
PROFARMA S.A.	34	81.399.672	162.799.344
PROMEPAR S.A.	18, 25, 36	2.551.482.000	5.102.964.000
PROSALUD FARMA S.A.	1, 3, 4, 25, 30, 33, 34, 36, 44, 46	28.548.112.380	57.096.224.760
QUIMFA S.A.	2, 12, 14, 15, 31, 32, 35, 40, 44, 51, 52, 53	40.936.925.550	81.765.753.200
QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.R.L.	13	496.800.000	993.600.000
SCAVONE HNOS S.A.	3, 4, 7, 17, 21, 24, 28, 32, 35, 41, 44	25.998.426.000	51.380.019.450
TARGET S.A.	42	211.200.000	422.400.000
TASSOS S.A.	29	533.520.000	1.067.040.000
V Y T FARMA S.A.	1, 38, 39	5.184.888.000	10.207.152.000
VICENTE SCAVONE & CIA SAE	4, 6, 10, 19, 23, 30, 45	29.457.295.200	58.914.590.400
V & V S.A.	10	805.440.000	1.610.880.000
BIOETHIC PHARMA S.A.	27	7.056.000.000	14.112.000.000
ADJUDICACIÓN ANTERIOR + RECOMENDACIÓN ACTUAL		287.748.456.360	574.284.577.970
EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
SCAVONE HNOS S.A.	17	-	616.832.550
MONTOS TOTALES		287.748.456.360	574.901.410.520

MONTO TOTAL MÍNIMO RECOMENDADO A ADJUDICAR: GUARANÍES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA.

MONTO TOTAL MÁXIMO RECOMENDADO A ADJUDICAR: GUARANÍES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTE.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 3936

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN DGAF N° 2531 DEL 10 DE SETIEMBRE DE 2024 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DGAF N° 2244/2024, DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2024 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE – N° 07/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DIVERSOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 437.972".

Asunción, 05 de Diciembre de 2024.

Que, como resultado de lo expresado, es ajustado a derecho la rectificación de la Resolución DGAF N° 2531 del 10 de setiembre de 2024 del Informe de Evaluación culminado el 05 de setiembre de 2024, formalizando por medio de la presente los cambios sugeridos por el Comité con arreglo al Informe de Reevaluación culminado el 27 de noviembre de 2024, teniendo como antecedentes las protestas supra mencionadas.

Que, conforme a las referencias previas y a los documentos obrantes en el expediente administrativo del llamado de referencia, se considera que están reunidos los requisitos para la aprobación de la rectificación respectiva.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones (D.O.C.), ha emitido su parecer a través del Dictamen DOC N° 912/2024 del 02 de diciembre de 2024, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, el Artículo 159 de Ley N° 7021/2022 de "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", refiere sobre la Vigencia de normas anteriores: "Los contratos celebrados con sujeción a la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", respecto a los cuales no se hubiere suscrito el acta de recepción definitiva o de liquidación, se sujetarán a las disposiciones de reajuste de precios vigentes a la fecha de la convocatoria. Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria. Las controversias derivadas de contratos suscritos al amparo de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", deberán sujetarse, en materia de competencia, procedimientos y recursos, hasta su conclusión y ejecución, al trámite previsto en esas leyes". (Sic.) Al respecto, teniendo en cuenta que el proceso de referencia tuvo su convocatoria con la vigencia de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", corresponde la aplicación de la misma al llamado en cuestión.

Que, por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC" (Sic).

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1° **RECTIFICAR** la Resolución DGAF N° 2531 del 10 de setiembre de 2024 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DGAF N° 2244/2024, DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2024 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE – N° 07/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DIVERSOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 437.972", formalizando por medio de la presente los cambios sugeridos por el Comité con arreglo al Informe de Reevaluación culminado el 27 de noviembre de 2024, de acuerdo al siguiente resumen:

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 3936

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN DGAF Nº 2531 DEL 10 DE SETIEMBRE DE 2024 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DGAF Nº 2244/2024, DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2024 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE – Nº 07/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DIVERSOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID Nº 437.972".

Asunción, 05 de Diciembre de 2024.

RESUMEN DE LA ADJUDICACIÓN.

En el cuadro siguiente se consignan las Adjudicaciones de las Resoluciones anteriores, así como también la actual recomendación y ejecución contractual.

OFERENTES	ÍTEMS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
BIOTENG S.A.	12, 19	819.009.600	1.638.019.200
CIENTIFICA RAGUSA S.A.	37, 39	6.423.000.000	12.846.000.000
COMFAR S.A.E.C.A.	7, 11, 13, 26, 47, 49	6.724.443.000	13.448.886.000
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	42, 46	1.328.400.000	2.656.800.000
DUTRIEC S.A.	1, 2, 6, 10, 19, 21, 22, 25, 27, 29, 30, 45, 51	31.632.437.100	63.264.874.200
EUROQUIMICA S.A.	12, 17, 52	6.300.527.400	12.601.054.800
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	39	3.405.600.000	6.811.200.000
FUSA S.A.	8	515.635.200	1.031.270.400
GUAYAKI S.A.	7, 17, 23, 27, 35, 38, 41	15.055.405.200	30.045.760.800
HEISECKE Y CIA S.A.C.I.	11, 28, 36, 37, 41, 43, 46, 48, 49	9.266.281.800	18.532.563.600
INDEX SACI	15	10.896.000.000	21.792.000.000
INDUFAR CISA	3, 11, 18, 22, 23, 40, 45, 47, 48, 49, 51	19.463.850.150	38.854.236.000
INTERLABO S.R.L.	2, 8	535.276.800	1.070.553.600
LABORATORIOS ALMOS S.A.	18, 22, 26, 28, 38, 43	8.210.740.800	16.323.907.200
LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.	37, 47	712.200.000	1.424.400.000
LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS CEISA	15, 16, 20, 26, 29, 33, 42, 48	20.656.221.000	41.312.442.000
LABORATORIOS GALENO S.A.	43	1.958.400.000	3.916.800.000
LIBRA PARAGUAY S.A.	14, 31	1.192.152.000	2.295.612.000
MATHER COMPANY SRL	16	60.048.000	120.096.000
MEDICAL SUPPLY S.A.	6, 33, 34	731.339.508	1.462.679.016
PROFARMA S.A.	34	81.399.672	162.799.344
PROMEPAR S.A.	18, 25, 36	2.551.482.000	5.102.964.000
PROSALUD FARMA S.A.	1, 3, 4, 25, 30, 33, 34, 36, 44, 46	28.548.112.380	57.096.224.760
QUIMFA S.A.	2, 12, 14, 15, 31, 32, 35, 40, 44, 51, 52, 53	40.936.925.550	81.765.753.200
QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.R.L.	13	496.800.000	993.600.000
SCAVONE HNOS S.A.	3, 4, 7, 17, 21, 24, 28, 32, 35, 41, 44	25.998.426.000	51.380.019.450
TARGET S.A.	42	211.200.000	422.400.000
TASSOS S.A.	29	533.520.000	1.067.040.000
V Y T FARMA S.A.	1, 38, 39	5.184.888.000	10.207.152.000
VICENTE SCAVONE & CIA SAE	4, 6, 10, 19, 23, 30, 45	29.457.295.200	58.914.590.400
V & V S.A.	10	805.440.000	1.610.880.000
BIOETHIC PHARMA S.A.	27	7.056.000.000	14.112.000.000
ADJUDICACIÓN ANTERIOR + RECOMENDACIÓN ACTUAL		287.748.456.360	574.284.577.970
EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
SCAVONE HNOS S.A.	17	-	616.832.550
MONTOS TOTALES		287.748.456.360	574.901.410.520

MONTO TOTAL MÍNIMO ADJUDICADO: GUARANÍES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA.

MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO: GUARANÍES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTE.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 3936

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN DGAF Nº 2531 DEL 10 DE SETIEMBRE DE 2024 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DGAF Nº 2244/2024, DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2024 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE – Nº 07/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DIVERSOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID Nº 437.972".

Asunción, 05 de Diciembre de 2024.

Artículo 2º **ESTABLECER** que el Contrato y/o Adenda sea suscripto por el titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, en su calidad de Administrador de Contrato.

Artículo 3º **DETERMINAR** que las disposiciones no afectadas por la presente Resolución queden vigentes e invariables.

Artículo 4º **DISPONER** que el Informe de Reevaluación culminado el 27 de noviembre de 2024 se anexe a la presente Resolución.

Artículo 5º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN – DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES
06 DIC 2024
SIMESE Nº 84045

Lic. Rocio Yegros
Dpto. de Adjudicaciones - DGC - DGAF
M.S.P. y B.S.